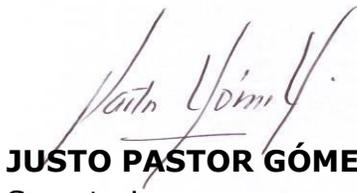


CONSTANCIA SECRETRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ALBERTO CASTAÑO ZAPATA, informándole que la DIAN quien fuera oficiada en otrora respondió, así mismo le informo que el término de emplazamiento de los herederos indeterminados y de los determinados de los que se desconoce la dirección venció sin que nadie hubiese hecho comparecencia al proceso.

Por ultimo le informo que el abogado demandante solicita al despacho aclarar las anotaciones realizadas del proceso en el sistema siglo xxi.
Manizales, 18 de mayo de 2023



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00003

Sustanciación N° 274

Visto el informe secretarial anterior se ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte solicitante, el oficio de la DIAN respondiendo conforme le fuera solicitado, adicionalmente teniendo en cuenta que no comparecieron durante el término de emplazamiento los herederos de la sucesión **JHON JAIRO CASTAÑO RODRIGUEZ, DIANA PATRICIA CASTAÑO RODRIGUEZ, ALEXANDER CASTAÑO RODRIGUEZ, MARTHA CECILIA CASTAÑO RODRIGUEZ** en calidad de hijos legítimos del causante **ALBERTO CASTAÑO ZAPATA**, se ordenará nombrarles curador ad litem para que represente sus intereses en el presente litigio.

En consecuencia, se designa para el efecto a la profesional del derecho **SONIA IRLANDA VELASQUEZ SANCHEZ**, mayor de edad, residente y con domicilio en Manizales - Caldas, identificada con C.C. N° 30.335.151 de Manizales, y portadora de la tarjeta profesional No. 244896 expedida por el C.S. de la Judicatura, a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso a la siguiente dirección en la Calle 22 No. 23-23 Oficina 706B. Edificio Concha López, Manizales. Teléfono: 3043779405, Correo electrónico: soniairli23@gmail.com.

El cargo es de obligatoria aceptación y será desempeñado de forma gratuita como defensor de oficio. Numeral 7 del artículo 48 ibídem. Por Secretaría remítase la comunicación correspondiente.

Finalmente y respecto de las dudas que presenta el abogado solicitante de la información que se aprecia en el sistema siglo xxi, se ordenará remitirle el link del expediente con el fin de poder las fechas y actuaciones que al interior del mismo se han dado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucía', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA